

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Puentes Viejas, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2026, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos reguladora en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Puentes Viejas, a 9 de febrero de 2026.—El alcalde, José María Martín Ramírez.
(03/2.045/26)

